



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0017659/2013



## VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología, por la que solicita la designación interina de la Lic. Sofía Di Leonardo y de la Arch. Ángela Teresita Cusmai en los cargos de Secretarías Técnicas- a nivel de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva- de la Escuela de Archivología de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se ajusta al orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de antecedentes para cubrir los cargos de Secretarios Técnicos de la mencionada Escuela;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos, se han verificado los cargos y sus correspondientes partidas;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 29 de Abril de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Lic. Sofía DI LEONARDO**, DNI N° 30.659.943, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Archivología de esta Facultad, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, **a partir del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.** (Afectando partida vacante ex Prof. Nelly Pérez).

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Arch. Ángela Teresita CUSMAI**, DNI N° 16.157.369, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Archivología de esta Facultad, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, **a partir del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.** (Afectando partida vacante por renuncia ex E. Blanco).

**ARTÍCULO 3º.** Las interesadas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0017659/2013




//

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 104  
RS

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES